

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9

MADRID NÚMERO 34

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Marek Bzik y don Iván Bakalets, como autores de una falta de defraudación del artículo 623.4 del Código Penal en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Bakalets y don Marek Bzik, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.675/10)